



# PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

**DIP. ISABELA ROSALES HERRERA  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA  
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, I LEGISLATURA  
P R E S E N T E**

La que suscribe, diputada Teresa Ramos Arreola, vicecoordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en la I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30, numeral 1, inciso b) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 4, fracción XXI, 12 fracción, II, y 13, fracción LXIV de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y 2, fracción XXI, 5, fracción I, 95, fracción II, 96 y 118 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, somete a consideración de esta honorable asamblea la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN ARTÍCULO 236 BIS Y SE REFORMA EL INCISO B) DEL ARTÍCULO 246 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN MATERIA DE EXTORSIÓN A PARTIR DEL APODERAMIENTO DE ANIMALES DE COMPAÑÍA**, al tenor de la siguiente:

## OBJETIVO DE LA INICIATIVA

Tipificar el delito de extorsión a partir del apoderamiento de animales de compañía.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

### I. GENERALIDADES

El Diccionario del Español Jurídico de la Real Academia Española define a los animales de compañía como el animal que tienen en su poder las personas, siempre que su tenencia no tenga como destino su consumo o el aprovechamiento de sus producciones, o no se lleve a cabo, en general, con fines comerciales o lucrativos.



COORDINACIÓN DE SERVICIOS  
PARLAMENTARIOS

FOLIO 00012050

FECHA: 31-01-2020

HORA: 16:02

RECIBO: Jus





## PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

Sin duda, las mascotas o animales de compañía se han convertido en un miembro más de la familia. Cada día son más valoradas, pues más allá de brindar diversión y compañía, su presencia tiene un impacto positivo en la salud física y mental de las personas, haciendo que la calidad de vida y la sensación de bienestar aumente.

La presencia de perros, gatos y otros animales de compañía es determinante en el estado de ánimo. Se ha demostrado que tener una mascota es un gran remedio contra la depresión porque su compañía aumenta la sensación de seguridad y protección. “Interactuar con nuestra mascota provoca la liberación de oxitocina, la conocida hormona del amor, generando en nosotros sentimientos como alegría y confianza”, explica la psicóloga Vanessa Moreno.<sup>1</sup>

Pero los beneficios no solamente son emocionales. Tener una mascota puede ayudar a prevenir dolencias físicas como ataques cardíacos, pues al pasearlas varias veces al día, las personas están haciendo un ejercicio que los deja menos propensos a sufrir enfermedades cardiovasculares.

Otro beneficiado por la presencia de las mascotas en la casa es para el sistema inmunológico, en especial el de los niños, en quienes se fortalece haciendo que se reduzca el riesgo de desarrollar alergias y fortalece al cuerpo para combatir otros virus. Así lo demostró un grupo de investigadores finlandeses que estudió a 397 niños desde su nacimiento, hasta el primer año de vida y descubrió que aquellos que tenían contacto con mascotas eran más saludables.

El impacto de los animales en la vida de los seres humanos es tan positivo que incluso muchos programas de salud en varios países han empezado a incluir más a

---

<sup>1</sup> <https://www.semana.com/vida-moderna/articulo/beneficios-de-tener-una-mascota/489599>





# PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

las mascotas en las terapias. Aparte de los lazarillos, hay perros que están siendo entrenados para apoyar a diabéticos o simplemente para ser compañía de niños y ancianos.

Todo ello nos indica que las personas que tienen una mascota y posteriormente se ven privadas de ellas, particularmente por un acto delincuencia, pueden pasar por etapas muy difíciles en su vida, sin dejar de mencionar las afectaciones a su patrimonio.

## II. CONTEXTO MUNDIAL

A nivel mundial, el robo de animales tiene como objetivo obtener un beneficio económico, ya sea con la venta ilegal del animal o sus crías o mediante la extorsión hacia sus dueños, obligándolos a entregar cierta cantidad de dinero o artículos de valor a cambio de la devolución del animal.

En España, la Policía Nacional ha emitido alertas debido al aumento de robo de perros en parques de ciudades de toda España. La policía asegura que se han detectado varias bandas organizadas que cargan los animales en camionetas y huyen, para después solicitar rescate por estos animales.

En Colombia, las extorsiones o venganzas están entre los delitos a los que acuden bandas organizadas para el robo de mascotas. Las llamadas para pedir rescate por sumas que van desde los \$200,000 hasta los \$7'000,000 de pesos colombianos e incluso el envenenamiento de mascotas por una venganza entre sus dueños, son dos de las tres prácticas delincuenciales cuyo incremento han notado las autoridades de este país y que se pretenden erradicar con la entrada en vigencia de la ley que considera a los animales como seres sintientes.





## PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

Una tercera causa del robo de mascotas en Colombia, según Andrés Nieto, investigador y experto en seguridad, es "la ganancia por crías, donde se identifica cuáles son los perros de raza para raptarlos y así sacar crías de estos animales que están siendo apetecidos en el mercado". Se destaca que los dividendos por cada perro hurtado "pueden llegar a los \$4'000,000 pesos" al año.<sup>2</sup>

Datos proporcionados por el Club Kennel y la Asociación de Productos para Mascotas de Estados Unidos, indican que el robo de perros en aquel país se ha triplicado en los últimos años y el aumento de este delito ocurre debido a que los dueños están pagando cada vez más por un perro, ya que en promedio el precio de que en el año 2008 era de US\$221, hoy en día es de US\$354.

En el caso de los castigos que señalan las legislaciones en algunas partes del mundo, estas van desde multas económicas hasta privación de la libertad para quien cometa estos delitos. Como ejemplo tenemos la Ciudad de Nueva York, donde su legislación contempla multas de US\$1,000 a US\$5,000 y de 1 a 5 años de cárcel a quien maltrate o prive de la libertad a un animal de compañía.

Existen casos en Asia donde el secuestro de perros se da con la finalidad de ser servidos como comida en restaurantes de algunas regiones de Vietnam y China donde el perro es considerado un manjar y cada vez más estos animales domésticos y callejeros están siendo raptados en las calles de Tailandia para ser comercializados en el extranjero. Por ello, Autoridades en Tailandia advirtieron que las perreras están hasta el tope de su capacidad, luego de que más de 2,000 perros que tenían como destino las mesas del sudeste de Asia, fueron confiscados en los últimos seis meses.

---

<sup>2</sup> <https://www.rcnradio.com/recomendado-del-editor/hasta-7-millones-cobran-bandas-delincuencias-por-devolver-sus-duenos-las>





## PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

### III. SITUACIÓN EN MÉXICO

En nuestro país, el Censo Canino 2019, realizado por DogHero, compañía de servicios para perros en América Latina, destaca que los mestizos son favoritos en México, convirtiendo al país en uno de los que más tiene; sin embargo, abandonan a 70 por ciento de sus mascotas, siendo el primer lugar en Latinoamérica en cuanto a animales en situación de calle.

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) señala que en México hay aproximadamente 19.5 millones de perros y 3.5 millones de gatos y que en nuestro país el 70 por ciento de los hogares tiene al menos un animal de compañía, que es considerado como parte de la familia, siendo los perros el animal favorito.

Por su parte, la organización sin fines lucro *Adoptare*, destaca que del total de perros que hay en el país, solo el 28% tienen hogar, población que supera a la de niños menores de nueve años, así como a la cantidad de ancianos.

Entrando al caso del robo de mascotas y extorsión de los dueños de éstas, la situación no es diferente a lo que ocurre en otras partes del mundo, donde este tipo de actividades ilícitas van en aumento y cada vez con mayor organización por parte de las bandas delictivas. Es por ello que algunos estados de la República están tomando medidas para atacar este ilícito.

Un caso que conmocionó a los habitantes del estado de Puebla, fue la detención de una mujer por parte de la policía de la ciudad de Puebla, quien capturaba perros para pedir un rescate a sus dueños, pero si el pago no se producía, los guardaba en el refrigerador. Ante este hecho, la persona detenida enfrenta, según el Código Penal





## PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

del estado de Puebla, una pena de hasta con 4 años de cárcel y una multa económica de \$26.000.

En entidades como Querétaro, de acuerdo a una nueva ley aprobada por el Congreso del Estado, podrá recibir de seis meses a 3 años de prisión quien sustraiga a mascotas sin derecho y sin consentimiento del amo de esta.

Por otro lado, el Congreso de Quintana Roo aprobó castigar el delito de robo de mascotas con una pena de seis meses a 3 años de prisión y de 10 a 150 días de multa, a quien sustraiga a un animal de compañía, sin derecho y sin consentimiento de la persona que lo tenga bajo su cuidado.

Es tal el aumento de este tipo de delitos y el apego que las personas sienten por sus animales de compañía, que diversas empresas aseguradoras ofrecen seguros para mascotas el cual se enfoca en tener protegidos a los perros de compañía, contra eventos comunes que ponen en riesgo su salud o su vida. Entre esos delitos se encuentra el robo.

### **VI. EL CASO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

La Ley de Protección a los Animales de la Ciudad de México define a los animales de compañía como todo animal mantenido por el humano para su acompañamiento y que vive bajo sus cuidados, sin riesgo para su vida y la de la comunidad.

En ese sentido, en la Ciudad de México aumenta la presencia de bandas delictivas dedicadas al robo y secuestro exprés de mascotas, pues se ha convertido en un negocio ilícito muy lucrativo y poco denunciado.





## PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

Las autoridades capitalinas señalan que la delincuencia organizada ha visto en el robo de perros, gatos o aves, un negocio lucrativo, toda vez que utiliza la extorsión para obtener dinero y, aprovechándose de los sentimientos de las personas hacia sus mascotas, piden cuantiosas sumas de dinero.

Para liberar a un perro de raza Pomerania, Chihuahua, Schnauzer, Labrador o Bull Terrier, por mencionar las más cotizadas, los delincuentes exigen a los dueños pagos de más de 10 mil pesos, toda vez que el precio que le ponen al animal de compañía varía de acuerdo a la raza. Por ejemplo, el Pastor Alemán llega a costar hasta 14 mil pesos; el Bulldog inglés se cotiza entre los 23 mil 900 y 45 mil pesos.

La hoy Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México tiene conocimiento que los casos por robo de perros se han incrementado: en 2012 se abrieron 55 carpetas de investigación, en 2013 y 2014 fueron 60, 2015 tuvo un incremento a 63, en 2016 fueron 74 las carpetas abiertas por robo de perros, en 2017 fueron 76 y en 2018 hasta septiembre estaban abiertas 58 carpetas de investigación, aunque se estima una cifra negra mayor, debido a que todavía no existe una cultura de denuncia por este delito.

El robo de mascotas o animales de compañía es más común en colonias consideradas de clases media y alta, como Polanco, Condesa, Del Valle, Narvarte, Nápoles, Del Carmen y Lindavista, principalmente, y en cuanto a la mayor incidencia de robo de perros se encuentran las alcaldías de Tlalpan, Cuauhtémoc, Coyoacán, Benito Juárez, Miguel Hidalgo e Iztapalapa.

Entre las razas de perros más robadas se encuentran los cachorros Pomerania y Maltés, los Chihuahua, Schnauzer, Rottweilers, Bull Terrier inglés, Labrador y el Husky Siberiano.





## PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

La recomendación principal de las autoridades es no dejar de denunciar los casos de robo o secuestro para impedir que aumente la cifra negra, así como evitar ofrecer recompensas o negociar directamente con los secuestradores.

No obstante, en la legislación aplicable en la Ciudad de México para este tipo de ilícitos no existe un tipo penal específico por lo que ya han sido varias las iniciativas que se han presentado con la finalidad de poder castigar de manera adecuada los mismos.

Es por ello que el Partido Verde busca reformar el Código Penal para el Distrito Federal con el objeto de establecer el delito de extorsión a partir del apoderamiento de animales de compañía.

El Código Penal para el Distrito Federal en su Capítulo VI relativo a la extorsión establece lo siguiente:

**ARTICULO 236.** *Al que obligue a otro a dar, hacer, dejar de hacer o tolerar algo, obteniendo un lucro para sí o para otro causando a alguien un perjuicio patrimonial, se le impondrán de cinco a diez años de prisión y de mil a dos mil unidades de medida y actualización.*

*Cuando el delito se cometa en contra de persona mayor de sesenta años de edad, las penas se incrementarán en un tercio. Las penas se aumentarán al doble cuando el delito se realice por servidor público miembro o ex-miembro de alguna corporación de seguridad ciudadana de cualquier nivel de gobierno. Se impondrán además al servidor o ex-servidor público, o al miembro o ex miembro de corporación de seguridad ciudadana o privada, la destitución del empleo, cargo o comisión público, y se le inhabilitará de cinco a diez años para*





## PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

*desempeñar cargos o comisión públicos; también se le suspenderá el derecho para ejercer actividades en corporaciones de seguridad privada.*

*Además de las penas señaladas en el primer párrafo del presente artículo se impondrá de tres a ocho años de prisión, cuando en la comisión del delito:*

- I. Intervenga una o más personas armadas, o portando instrumentos peligrosos; o*
- II. Se emplee violencia física.*
- III. Se emplee cualquier mecanismo o amenaza, para hacer creer a la víctima, la supuesta intervención en el delito de algún grupo vinculado a la delincuencia organizada o asociación delictuosa sin ser ello cierto, aún y cuando ello sea solo para lograr que la víctima no denuncie el hecho.*

*Asimismo, las penas se incrementarán en dos terceras partes cuando se utilice como medio comisivo la vía telefónica, el correo electrónico o cualquier otro medio de comunicación electrónica.*

Resulta complejo tipificar como delito el secuestro de mascotas pues, si bien la Constitución de la CDMX ya los reconoce como seres sintientes, jurídicamente se trata de bienes a los que la legislación civil considera como parte del patrimonio de las personas.

Sin embargo, esto no puede ser impedimento legal para que el Congreso de la CDMX establezca un tipo penal especial de extorsión a partir del apoderamiento ilícito de las mascotas de las personas.





## PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

Por ello, proponemos penas que van de los 7 a los 13 años de prisión para quienes comentan este delito. Estas penas son una tercera parte más severas que las aplicables al delito genérico de extorsión, pues se busca elevar el nivel de protección de los animales y el patrimonio de las personas, sancionando a quienes amenazan con dañar o no devolver una mascota a sus propietarios.

Asimismo, se propone establecer que este delito sea perseguido por querrela, con lo cual los dueños de las mascotas son quienes tendrán el derecho de denunciar ante el Ministerio Público que han sido víctimas de estas lamentables conductas.

Para mayor claridad sobre las propuestas planteadas en el proyecto de decreto contenido en la presente iniciativa, a continuación, se compara el texto vigente del CPDF con el texto que se propone:

TEXTO VIGENTE CPDF	TEXTO INICIATIVA
(SIN CORRELATIVO)	<b>ARTICULO 236 Bis. Al que obligue a otro a dar, hacer, dejar de hacer o tolerar algo, obtenga un lucro para sí o para otro, bajo la amenaza de causar un daño o de no restituir a un animal de compañía del que se ha apoderado, se le impondrán de siete a trece años de prisión y de mil quinientos a dos mil quinientas unidades de medida y actualización.</b>





# PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

TEXTO VIGENTE CPDF	TEXTO INICIATIVA
ARTÍCULO 246. ... ... Se investigarán por querrela los delitos previstos en los artículos:  a) ...  b) 221 fracción II, 222, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233 bis, 234 y 235;  c) a d) ...  ...  ...	ARTÍCULO 246. ... ... Se investigarán por querrela los delitos previstos en los artículos:  a) ...  b) 221 fracción II, 222, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233 bis, 234, 235 y <b>236 Bis</b> ;  c) a d) ...  ...  ...

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración de esta honorable asamblea la siguiente

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN ARTÍCULO 236 BIS Y SE REFORMA EL INCISO B) DEL ARTÍCULO 246 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN MATERIA DE EXTORSIÓN A PARTIR DEL APODERAMIENTO DE ANIMALES DE COMPAÑÍA**





# PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

**Artículo Único.** Se **adiciona** un artículo 236 Bis, y se **reforma** el inciso b) del artículo 246, ambos del Código Penal para el Distrito Federal, para quedar como sigue:

## CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL

**ARTICULO 236 Bis.** Al que obligue a otro a dar, hacer, dejar de hacer o tolerar algo, obtenga un lucro para sí o para otro, bajo la amenaza de causar un daño o de no restituir a un animal de compañía del que se ha apoderado, se le impondrán de siete a trece años de prisión y de mil quinientos a dos mil quinientas unidades de medida y actualización.

ARTÍCULO 246. ...

...

Se investigarán por querrela los delitos previstos en los artículos:

a) ...

b) 221 fracción II, 222, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233 bis, 234, 235 y **236 Bis**;

c) a d) ...

...

...





# PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

## TRANSITORIOS

**ÚNICO.** El presente decreto entrará en vigor el día natural siguiente al de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, sede del Congreso de la Ciudad de México, a los 04 días del mes de febrero de 2020.

Suscribe,

---

**DIP. TERESA RAMOS ARREOLA**  
Vicecoordinadora

